

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y COBERTURA DEL COMPONENTE SALUD+ARTE, DENTRO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS DE LOJA

1. ANTECEDENTES

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) ante el rápido incremento de personas afectadas por un nuevo coronavirus, denominado sars-cov-2. En el Ecuador, con la puesta en marcha de un plan de preparación y respuesta para el evento ESPII 2019-nCov activado desde el 24 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública (MSP) activa un plan de mitigación y respuesta basado en los 11 pilares de la OMS.

Hasta el 30 de junio del 2022, en Ecuador se contabilizan 912 513 casos confirmados de COVID-19 y 201 465 casos probables. A inicio de mayo se observó un incremento en la notificación de casos confirmados y también se produjo un nuevo incremento en la notificación de casos con sospecha. Al mismo corte, la positividad se encuentra en 41.2%; sobre el Umbral Epidémico que para el país es de 13%, y muy cerca del Umbral Alerta (44%).

En este contexto, las artes y la creatividad fueron de gran ayuda para fortalecer los procesos de resiliencia durante el tiempo de aislamiento, para poco a poco encontrar nuevas formas y nuevos procesos de encuentro. Las personas comenzaron a buscar eventos culturales en línea o directamente se interesaron por dedicar tiempo a actividades artísticas que disminuyeran la ansiedad, o simplemente para expresarse.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó un estudio a gran escala sobre los lazos entre el arte y la salud y el bienestar, donde se demostró que el arte, la música, la pintura, la danza, entre otros tipos de arte, benefician la salud. Por ejemplo, escuchar música ayuda a controlar el nivel de glucosa en la sangre, hacer música mejora el sistema inmunológico y la canalización del estrés, bailar proporciona beneficios a todo el cuerpo y la mente, y la pintura o la escultura ayudan en procesos depresivos. Es así como, por primera vez, la OMS llamó a los gobiernos y autoridades a aplicar políticas que mejoren la colaboración entre los sectores sanitario y artístico.

Dicho informe resalta que algunas intervenciones artísticas no solo producen buenos resultados, sino que también pueden ser más rentables que los tratamientos biomédicos más comunes. Además, se examinan los beneficios para la salud, mediante la participación activa o pasiva, en cinco amplias categorías de artes: artes escénicas (música, danza, canto, teatro, cine); artes visuales (artesanía, diseño, pintura, fotografía); literatura (escritura, lectura, asistencia a festivales literarios); cultura (visitas a museos, galerías, conciertos, teatro); y artes en línea (animaciones, artes digitales, etc.).

El arte, más allá de su impacto en la construcción social y fortalecimiento de la comunidad, también ha desarrollado un fuerte trabajo en el área de la salud desde acciones terapéuticas, en el desarrollo social del individuo como vehículo de resiliencia, a partir de investigaciones relacionadas al bienestar y el desarrollo social o en el desarrollo del individuo en su aproximación o práctica habitual.

Es así que, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, el Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) en Ecuador, coordinaron esfuerzos para implementar el componente SALUD+ARTE, en la VI edición del Festival Internacional Artes Vivas de Loja (FIAVL) 2021. El objetivo del componente es contribuir con el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, los actores culturales y el sector artístico del país.

Durante esa edición, se beneficiaron 1460 personas en centros de adultos mayores, centros de salud, adolescentes infractores, centros de rehabilitación social, jóvenes en situación de vulnerabilidad, artistas y ciudadanía en general, con 17 actividades presenciales y virtuales.

Entre el 17 y 27 de noviembre del 2022, se realizará la VII edición del FIAVL, en el que se harán presentaciones artísticas y capacitaciones, de varias disciplinas, principalmente teatro, danza y música. También se incluyen espacios de clown, pintura y otras artes.

En ese marco y durante el aniversario 120 de la OPS se mantiene vigente la necesidad de poner en marcha acciones encaminadas a la puesta en valor del servicio del arte y la salud, como soportes necesarios que permitan contribuir al bienestar y la calidad de vida de la sociedad en general y del sector artístico y cultural.

La VII edición del FIAVL representa una oportunidad para visibilizar los ámbitos conexos de la salud y el arte, a través de la realización de actividades itinerantes que contribuyan a la recuperación de la memoria corporal y mental, que ha sido vulnerada a personas que se encuentran en situaciones de violencia, a través de procesos significativos y sostenibles, en espacios seguros para el diálogo, la reflexión y el bienestar de los participantes.

2. OBJETIVOS

- COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL COMPONENTE SALUD+ARTE, DENTRO DEL VII FIAVL 2022.
- DOCUMENTAR LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE ARTE Y SALUD, DENTRO DEL VII FIAVL.

3. ACTIVIDADES

- Coordina y ejecuta intervenciones artísticas enmarcadas en el componente ARTE Y SALUD, dentro del VII FIAVL.
- Documenta, mediante materiales audiovisuales y fotografías (ambos de alta calidad) la ejecución de actividades en el marco del componente ARTE Y SALUD, dentro del VII FIAVL.
- Informa a la OPS/OMS la ejecución de productos enmarcados dentro de estos TDR.
- Coordina con el equipo de la OPS/OMS los avances y ejecución de las actividades y productos a desarrollar.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO 1: Propuesta, tipo informe, con el detalle y planificación para la Implementación del componente SALUD+ARTE, dentro de la programación de la séptima edición de FIAVL, a realizarse en el 2022, en coordinación con Ministerio de Cultura.

PRODUCTO 2: Implementación del componente SALUD+ARTE, dentro de la programación de la séptima edición de FIAVL, a realizarse en el 2022, en coordinación con los artistas seleccionados por el Ministerio de Cultura.

PRODUCTO 3: 1 video, en alta calidad, de hasta 3 minutos de duración en el que se cuente el desarrollo del componente SALUD+ARTE, en el marco de la VII edición del FIAVL.

PRODUCTO 4: Un banco de al menos 30 fotografías en alta calidad, que den cuenta de las actividades realizadas en el marco del componente SALUD+ARTE, durante la VII edición del FIAVL.

PRODUCTO 5: Documento tipo informe, en el que se detallen todas las actividades realizadas.

- El proveedor deberá entregar el total del material audiovisual en bruto.
- Se deberá firmar las autorizaciones de uso de imagen de quienes aparezcan en los productos audiovisuales, en el formato proporcionado por OPS.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

Aproximadamente tres meses, hasta el 10 de diciembre del 2022.

Para la presentación de los productos: Quito.

Producción y ejecución: Loja, Guayaquil y Quito.

6. PERFIL PROFESIONAL

Persona natural o jurídica con al menos 6 años de experiencia (demostrable) en la producción de eventos artísticos, así como en la producción de contenido audiovisual, gráfico, documental, periodístico o afines.

7. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La persona natural o jurídica, postulante a este proceso deberán presentar:

- Propuesta técnica y económica para el trabajo requerido
- Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo que participarán en el desarrollo del trabajo requerido
- Cualquier documento que considere relevante para avalar la experiencia en procesos similares a los requeridos en este contrato

La forma de pago del presente contrato se realizará de la siguiente manera:

El monto total debe incluir todos los gastos de movilización a su lugar de trabajo y que serán pagaderos a la presentación de facturas autorizadas por el SRI, a la entrega de los productos conforme el siguiente detalle:

- PRODUCTO 1: 20 % del valor del contrato al momento de la entrega, aproximadamente 21 de octubre de 2022.

- PRODUCTOS 2, 3, 4 y 5: 80 % 20 % del valor del contrato al momento de la entrega, hasta 7 de diciembre de 2022.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA

La persona natural o jurídica seleccionada, estará bajo la supervisión Del Oficial de Proyectos de la OPS en Ecuador, con el apoyo y coordinación técnica de la Consultora de Comunicación.

9. REQUISITOS PARA ESTE TIPO DE CONTRATO

RUC actualizado, cuenta bancaria asociada al RUC y facturas autorizadas por el SRI.

Las personas naturales con relación de dependencia en organismos estatales no podrán ser considerados.